



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 26 de Junio de 1980

Resolución Nº 061-80

Expediente Nº 12.028/80

VISTO:

Este expediente de Referencia vinculado con los viajes y gastos // de los alumnos de los últimos años de las Carreras de Nutrición y Enfermería para realizar Prácticas Clínicas y de Salud Pública y Trabajos de Tesis, y

CONSIDERANDO:

Que para ejecutar tales trabajos los alumnos deben trasladarse y // a la vez residir, en diversas localidades del interior de la Provincia, para lo cual se debe arbitrar las medidas tendientes para suministrarles los fondos para la atención de los gastos de pasajes, estadía, elementos necesarios para las prácticas y otros eventuales.

Que estas actividades están incluidas en el plan de estudios de // las referidas carreras, por lo tanto es indispensable que se lleven a cabo y a la vez permitir una adecuada fluidez en la entrega de los fondos, para que estas tareas se desarrollen normalmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y transitoriamamente el 58 de la Ley 22207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Titular de Área Operativa a extraer de las // Cuentas Fondo Permanente de este Departamento los fondos necesarios, destinados exclusivamente a sufragar los gastos señalados en el exordio y // proceder a las entregas pertinentes a los alumnos, cada vez que deban // realizar algunas de las actividades de Prácticas Clínicas, de Salud Públi-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


Resolución Nº 061-80

Expediente Nº 12.028/80

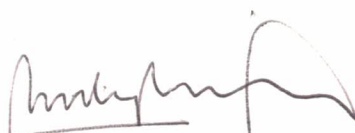
ca o Trabajos de Tesis, con cargo de oportuna rendición de cuentas en formas detalladas y documentadas.

Artículo 2º: Los gastos efectuados con motivo de las mencionadas prácticas se deberán afectar en las respectivas partidas del presupuesto de este Departamento.

Artículo 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, y de la Dirección / General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.